

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.iaunion.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30041>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.iaunion.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30041>

DECRETO
2020 - 1271 09/11/2020 13:43
LIBRO
LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	4495/2020
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social el Ayuntamiento de la Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
4495	22. 03-	Alimentación.	250,00 € X 2 meses.

Visto el informe nº 276/2020 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipales y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, modificada por decreto nº 2018-0862, de 4 de junio de 2018 y conformidad con el Informe emitido y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pago único, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
4495	22. 03-	Alimentación.	250,00 € x 2 meses.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:
CARMEN RIQUELME ROCA (ACCV)
ROCIO INIESTA ABELLAN (ACCV)

Cargo:
Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales.
(P.D.) Secretaria

Fecha/hora:
09/11/2020 12:49
09/11/2020 13:43